



EXP-UNC:0004241/2015 VISTO:

El pedido de Aval Institucional al II Simposio Internacional "Aduanas del Conocimiento: Entre la estética y la ética: la traducción en la constitución y valoración de las disciplinas y en las prácticas de creación" que tendrá lugar los días desde el 8 hasta el 10 de abril de 2015 en la sede del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) Unidad Ejecutora – CoNICET – UNC. Y

CONSIDERANDO:

Que el evento es una reunión científica que cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.C., y del que participan académicos, investigadores y escritores reconocidos provenientes de instituciones nacionales e internacionales.

Que entre los participantes se cuenta con la presencia de "Tununa" Mercado; María Cecilia Graña (Universidad de Verona), Noé Jitrik (UBA-CONICET); Oscar Steimberg (UBA-UNA); María del Valle Ledesma (UBA-UNER); Raúl Beceyro (UNL); Claudia Kozak (UBA-UNER); Andrea Molfetta (UBA-CONICET-ASAECA); Gustavo Aprea (UNTREF; Virginia Albeza (UNSa) entre otros.

Que el evento pretende dar continuidad y poner en relieve la implicancias que en los saberes sistemáticos ha tenido históricamente y tiene en la actualidad el factor **Traducción**, al constituirse las áreas y disciplinas, incorporando fundamentos, categorías, métodos y objetos provenientes de fuentes que han sido transvasadas, a través de "Aduanas" al conocimiento local y actual, y y a la percepción y transformación de sistemas, modelos y métodos e las prácticas translaticias.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comsión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval Institucional al II Simposio Internacional "Aduanas del Conocimiento: Entre la estética y la ética: la traducción en la constitución y valoración de las disciplinas y en las prácticas de creación" que tendrá lugar los días desde el 8 hasta el 10 de abril de 2015 en la sede del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) Unidad Ejecutora – CoNICET – UNC.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº

PJG

Dra. Silvia S. Moron SEC. DE COORDINACIÓN DENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. DIEGO TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES